ADENDA No. 1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FDLSC-MIC- 007-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL"

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 2116 de 2021, establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, entre otras.

Que mediante el Decreto 374 de 2019 "Por medio del cual se efectúa una delegación" dispuso en el Artículo 1.- "*Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos*".

Que el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adelanta actualmente el proceso de selección mínima cuantía No. **MIC-007-2025** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL".**

Que el 14 de agosto de 2025 por medio de Invitación Pública, se publicó en el SECOP II, el proceso **FDLSC-MIC-007-2025** junto con los demás documentos del proceso**.**

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso **FDLSC-MIC-007-2025**, se fijó como fecha límite para la presentación de observaciones a la invitación pública y demás documentos del proceso hasta el día **15 de agosto de 2025 a las 6:00 p.m.**.

Que el día 19 de agosto se recibió observación extemporánea por parte del proponente DIGECOL SAS, y una vez analizado su contenido es necesario modificar el anexo de oferta económica y en consecuencia el cronograma para ampliar la fecha de presentación de ofertas:

En consecuencia, el alcalde local de San Cristóbal,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso **FDLSC-MIC-007-2025**, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de propuestas hasta el **21 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.**, y en consecuencia, ajustar las demás **etapas del proceso**. El cronograma quedara de la

siguiente manera:

Etapa	Fecha
Plazo máximo para expedir adendas	20 de agosto de 2025, 5:00pm.
Presentación de ofertas	21 de agosto de 2025, 5:00pm.
Apertura de sobres	21 de agosto de 2025, 5:00pm
Informe de presentación de ofertas	21 de agosto de 2025, 5:01pm
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	25 de agosto de 2025, 5:00pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26 de agosto de 2025, 5:00pm
Aceptación de ofertas	27 de agosto de 2025, 5:00pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 de agosto de 2025, 5:00pm
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28 de agosto de 2025, 5:00pm

SEGUNDO: Modificar el anexo "OFERTA ECONÓMICA" para cambiar la unidad de medida del ítem Respirador N95, el cual se verá reflejado en el nuevo formato anexo.

Lo anterior podrá ser verificado en la plataforma SECOP II.

TERCERO: Los demás aspectos no modificados por medio de la presente Adenda, continúan vigentes.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Claudia Morales - CPS-335-2025
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón - CPS-024-2025
Revisó: José Mauricio Barragán Moreno- Asesor Despacho- CPS- 031-2025